



ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2019-CM-MPMC-J.

Juanjuí, 14 de mayo de 2019



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUÍ.

POR CUANTO: El Concejo de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, en su Sesión de Concejo Ordinaria N° 009-2019 de fecha 13 de mayo del 2019, de conformidad a lo previsto en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

VISTO:

El Informe N° 097-2019MPMC-J/GAT, de fecha 13 de mayo de 2019, emitido por la Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjuí, suscrito por la C.P.C Inés Sánchez Valles que propone para su aprobación y ejecución del El Plan de Trabajo para el cumplimiento de la Meta N° 02 “Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial” y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política, modificada mediante Ley N° 27680, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, de conformidad con el Artículo IV en concordancia con el Artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su suscripción, en forma permanente e integral para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenible ambiental;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, desde el 2010 la Dirección General de Política de Ingresos Públicos (DGPIP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) viene impulsando metas de mejora en la recaudación de Impuesto Predial, bajo una lógica de incremento porcentual respecto al año anterior. En ese contexto, para el año 2019, se propone impulsar de manera progresiva la migración hacia EFECTIVIDAD CORRIENTE, siendo una medida que permita capturar mejor la heterogeneidad de incremento de la recaudación en las municipalidades.

Que, La meta 2 consiste en aumentar la efectividad corriente del Impuesto Predial 2019 en un porcentaje determinado para las municipalidades tipo A, C y D, mientras que para las municipalidades tipo B, se espera un incremento de 23% respecto a lo recaudado en el año 2018. Finalmente para las Municipalidades A, B, C, D y E se espera el registro de información cualitativa y cuantitativa sobre la administración y gestión del Impuesto Predial en el Sistema de Meta Predial (SISMEPRE).

En consecuencia, la Meta 2: “Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial” permitirá que las municipalidades tipo A, B, C, D y E logren una mayor autosuficiencia fiscal y poder predecir su financiamiento de sus necesidades Contribuyendo, mediante la provisión de servicios locales, con la mejora de la calidad de vida para la población.

Que, de acuerdo al Programa de Incentivos a la mejora de Gestión Municipal para el año 2019, la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres esta categorizada como Municipalidad tipo A, la Gerencia de Administración Tributaria es la responsable del cumplimiento de la META 2 “FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL”, en ese contexto nos corresponde tomar las medidas





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN
JUANJUÍ - PERÚ

Jr. Grau N° 337

necesarias en aras de lograr mejorar la recaudación del Impuesto Predial 2019, dado que el cumplimiento es en base a la efectividad de la recaudación corriente.

Que, el Informe N° 097-2019MPMC-J/GAT, de fecha 13 de mayo de 2019, emitido por la Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres -Juanjuí, suscrito por la C.PC Inés Sánchez Valles que propone para su aprobación y ejecución del "El Plan de Trabajo para el cumplimiento de la Meta N° 02 "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial".

Que, en Sesión Ordinaria N° 09-2019 MPMC-J, El Consejo Municipal de la Provincia de Mariscal Cáceres-Juanjuí, estando expuesto por el Gerente de Servicios Ambientales y Comunales con el VOTO UNÁNIME A FAVOR, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y aprobación del Acta se adoptó el siguiente

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo para el Cumplimiento de la Meta N° 2. "El Plan de Trabajo para el cumplimiento de la Meta N° 02 "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial"

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Administración Tributaria, la adopción de acciones necesarias, encaminados al cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaria General, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo, a la autoridad interesada, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Administración Tributaria para su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en la Página Web de la entidad para su difusión.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase

- VRLE/A MPMC-J
- NOAP/SG
- GSAC
- Ce
- GM
- OCI
- GAT
- Sala de Registros
- OTIC
- INTERESADOS
- ARCHIVO



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Avenida - Región San Martín - Perú

Abog. Victor Raúl López Escudero
ALCALDE

